Mayo // 2019 // Edición 1

El Inclusivo

Boletín de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos

¿Quiénes somos?

La Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), antes OAPI; trabaja para el cumplimiento de los derechos de estudiantes con diversidad funcional. De igual forma, la oficina garantiza a los estudiantes, la igualdad de oportunidades, acceso a servicios, programas y actividades disponibles en el Recinto.

La oficina trabaja con los estudiantes admitidos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Aquellos alumnos que deseen solicitar deben presentar evidencia médica o psicológica de la condición y completar la Hoja de Solicitud de Servicios. Las ayudas ofrecidas facilitan la integración de los estudiantes con diversidad funcional con el resto de la comunidad universitaria.

Para más información, pueden acceder a la página web http://estudiantes.uprrp.edu/, bajo la sección "Servicios al Estudiante"), visitar nuestra oficina en el primer piso del Centro Universitario o comunicarse al 787-764-0000 extensión 86360.

Índice

Pág.

Nuestro Equipo	**2**
Editorial	**3**
Dedicatoria	**4**
Artículos	**5**
Anuncios	**8**

Facebook.com /OSEI UPRRP

En esta edición

Servicio del mes: Acomodo Razonable

En comunidad: La inclusión de estudiantes con condiciones de salud mental

***Campeones*: la nueva etapa de la diversidad funcional en la gran pantalla**

Nuestro Equipo y Junta Editora

Dra. Janet Carrasquillo Aguayo, Ph.D. MRC
Directora
janet.carrasquilloaguayo@upr.edu

Natalia Figueroa Ocasio
Editora
natalia.figueroa7@upr.edu

Claudia Rivera Rivera
Diseño
claudia.rivera11@upr.edu

Lcda. Solimar Pérez Torres, MRC
Consejera en Rehabilitación
solimar.perez1@upr.edu

Lcda. Yeraldine Valerio González, MRC
Consultora
yeraldine.valerio@upr.edu

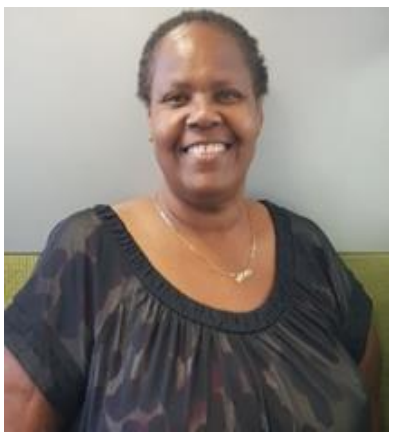

Dimari Escalera Cruz
Secretaria Administrativa
dimari.escalera@upr.edu

Yahara Rivera Santiago, MEd
Asistente Administrativa
yahara.rivera1@upr.edu

Editorial

Dra. Janet Carrasquillo Aguayo, PhD, MRC

Me complace presentarles esta primera edición del Boletín *El Inclusivo*, medio informativo de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE). Durante la época de los ochenta fui editora del boletín (entonces titulado *Rompiendo Barreras*) el cual, se encargó de orientar, educar y sensibilizar a la comunidad universitaria escribiendo temas relacionados a los derechos de personas con impedimentos. Luego de 34 años de la primera edición del boletín, reanudamos la publicación de este medio informativo con *El Inclusivo*, nombre que alude al concepto de la inclusión y que se fundamenta en el derecho de igualdad y no discriminación. Este nuevo suplemento abordará temas relacionados a las personas con impedimentos y se enfocará en fomentar el respeto a la diversidad del ser humano y su universalidad.

Aprovecho la oportunidad para informales que a partir del mes de junio de 2019, OSEI estará bajo la dirección de la Lcda. Solimar Pérez. Yo estaré sirviendo a las personas con diversidad funcional desde otro escenario de lucha en los Estados Unidos, con la misma pasión que me caracteriza. ¡Una nueva aventura!

Agradezco profundamente a cada uno de los colaboradores de OSEI que participaron de los procesos de protección y defensa de los derechos de nuestros estudiantes con diversidad funcional. Hago un reconocimiento especial a todo el personal de OSEI por apoyar mi gestión y por retomar la publicación del boletín informativo de la oficina. *El Inclusivo* se publicará bianualmente en formato electrónico de nuestro Recinto y las redes sociales.

¡Enhorabuena!

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Estudiantes
Oficina de Asuntos para la Persona con Impedimento

BOLETIN
Informativo

AÑO 1987 OCTUBRE VOL. 2 NUM. 7

ROMPIENDO BARRERAS

"No existen las discapacidades, solo distintas capacidades".

Pablo Pineda
Octubre, 2012

Dedicatoria

Por Natalia Figueroa Ocasio

El licenciado José Raúl Ocasio García nació el 24 de noviembre de 1961 en San Juan, Puerto Rico. Mientras cursaba su cuarto año en escuela superior, perdió la vista de su ojo izquierdo. Aun así, estudió su bachillerato en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Ocasio García se graduó en el 1985 y luego ingresó a la Escuela de Derecho de la Iupi ese mismo año. Para entonces, había perdido la vista totalmente, siendo para él un camino lleno de sacrificios y lágrimas. Sin embargo, cinco años más tarde obtuvo su doctorado en leyes como estudiante sobresaliente.

Los obstáculos enfrentados por estudiantes con impedimentos no siempre son vistos por la comunidad universitaria. La experiencia que vivió el abogado Ocasio García lo llevó a trabajar por más de treinta años para el bienestar de personas con impedimentos. En el 1990, comenzó a laborar en la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI), ahora conocido como la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), y en el 2001 lo nombraron procurador de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) del Gobierno de Puerto Rico. Además, el licenciado es cofundador de varias asociaciones, entre ellas: el Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI); la Asociación de Estudiantes No Videntes del Recinto de Río Piedras; y del Puerto Rico Blind Sport Association, por mencionar algunas. Ocasio García luchó por la inclusión de esta comunidad en la sociedad tanto en ámbito académico como en el laboral.

Ahora jubilado, el licenciado Ocasio García comparte con El Inclusivo acerca de la importancia de OSEI y el servicio que brinda en el recinto.

1. ¿Qué significa para usted el boletín? ¿Cuál es su rol en el Recinto?

> El boletín es fundamental para los cambios sistémicos que queremos lograr. El mismo funciona como órgano informativo para lograr cambiar la perspectiva de quién es una persona con impedimentos. Todos los grupos minoritarios, como las personas con impedimentos, LGBTTQ+ y otros logran la transformación a través de la educación. El boletín no solo es informativo sino educativo, y orienta a la comunidad universitaria, como al resto del mundo, sobre los derechos, las necesidades y la verdadera inclusión de estos grupos”.

2. ¿Qué se lleva de su experiencia laboral como parte de OSEI (antes conocido como OAPI)?

> “A lo largo de mi vida estudiantil en el Recinto de Río Piedras, durante la época de los ochenta, no existían los derechos, servicios y las ayudas que existen hoy. Mi camino para lograr las metas académicas y profesionales fue duro y me costó mucho sacrificio y lágrimas. En un momento pensé que era tiempo de usar esta experiencia de vida para lograr una transformación, porque siempre me he considerado un agente de cambio. Mi preparación en el campo de Derecho lo utilicé para quienes vinieran detrás de mí no pasaran las mismas situaciones que yo y tuvieran mejores oportunidades y éxito.
>
> Para mí trabajar en la oficina de OAPI (OSEI) fue devolverle a los demás el concepto de amor propio y amor al prójimo. Entendí que donde mejor podía ayudar a esas personas era a través de la Oficina de Asuntos para la Persona con Impedimentos”.

3. Según usted, ¿en qué áreas la IUPI debe mejorar para que los estudiantes con impedimentos tengan una experiencia universitaria más amena?

> “La realidad es que las leyes tanto a nivel federal como estatal ya son bastantes y en ciertos casos brindan los mismos servicios, volviéndose redundantes. Donde se debe mejorar es en la orientación y la educación para que estas políticas institucionales puedan ser ejercidas efectivamente. Esto se logrará a través de talleres para la comunidad y el boletín será una herramienta necesaria para concientizar sobre los servicios de apoyo a los estudiantes con impedimentos para que ellos alcancen sus metas académicas”.

4. ¿Qué les aconseja a estudiantes que aspiran a trabajar en OSEI o en programas que asisten a personas con impedimentos?

> “El trabajar junto a personas con impedimentos es una experiencia única de vida. Todos los que trabajan en la oficina salen siendo mejores seres humanos; los forma como individuos integrales y sensibles que se preocupan por el prójimo." "A lo largo de mi vida, aquellos estudiantes que trabajaron aquí sienten orgullo de haber pertenecido a esta familia. La relación entre el anotador, lector o asistente con el estudiante de OSEI es una que perdurará en ambos corazones para siempre”.

Servicio del mes

Acomodo Razonable

Lcda. Yeraldine M. Valerio González, MRC

La Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) se encarga de valer los derechos de los estudiantes con impedimentos en el recinto. El departamento cumple la función de evaluar y determinar los acomodos razonables para los estudiantes que presentan alguna condición física, mental, emocional y/o sensorial. En ocasiones, la importancia y la aplicación del acomodo razonable son desconocidas tanto por el estudiantado como por el profesorado. Por tal razón, se explicará su función en el ámbito académico universitario.

Como parte del proceso de solicitud del servicio, el estudiante debe entregar evidencia médica en la que un profesional cualificado certifique la(s) condición(es). Luego se realiza una entrevista para evaluar las necesidades del estudiante. En caso de que el estudiante sea elegible, se redacta su carta de acomodo razonable, la cual debe ser entregada a sus respectivos profesores. De este documento, el profesor puede solicitar una copia; no obstante, la información del diagnóstico permanece confidencial.

Los acomodos razonables en el salón de clases son las estrategias utilizadas para incluir a un estudiante con impedimentos en el proceso de aprendizaje. Un estudiante puede presentar dificultades a nivel cognitivo, motor o sensorial; sin embargo, no implica que el estudiante carezca de potencial para aprender y ejecutar efectivamente los requisitos académicos. Existen diversos acomodos razonables, entre ellos: tiempo adicional, uso de asistencia tecnológica (grabadora) y aumento de tamaño de letra para material educativo.

La modificación razonable le brinda al estudiante con impedimentos la oportunidad de desempeñarse académicamente en igualdad de condiciones que el resto del estudiantado. Si un alumno tiene problemas de visión, problemas de audición o movimientos involuntarios, puede implicar que necesite más tiempo para realizar lecturas, exámenes y/o trabajos escritos. A raíz de ello se otorga el acomodo razonable de medio tiempo adicional para compensar las dificultades que presente. Por lo tanto, si el estudiante tiene un examen de dos horas, al solicitar el acomodo, el estudiante tendría tres horas para completar el mismo.

Por otro lado, han ocurrido casos que tanto el estudiantado como los profesores se cuestionan cuando un estudiante solicita acomodo razonable. Estas situaciones ocurren frecuentemente cuando los estudiantes presentan condiciones no visibles (por ejemplo: condiciones emocionales, cognoscitivas, entre otras). Tal hecho puede causar incomodidad en el estudiante, porque percibe la falta de comprensión ante las dificultades que sobrelleva día a día. En dicho caso, la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos intercede y orienta a la comunidad universitaria (docentes y estudiantes) sobre los derechos de las personas con impedimentos. En tal proceso, se hace alusión a la legislación aplicable (Ley ADA, Ley 238 - Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, entre otras) y, en especial, se concientiza sobre la importancia del acomodo razonable en la realización de las metas académicas del estudiante con diversidad funcional.

De igual manera, el ofrecimiento de este servicio en el recinto no implica que el estudiante esté exento a cumplir con los requisitos de los cursos. OSEI vigila por el buen uso del servicio por parte del estudiantado, y a su vez, de la otorgación del mismo por el profesorado. Asímismo, OSEI se compromete en que sus participantes reciban oportunidades equitativas con respecto a sus pares sin impedimentos, enfatizando la unicidad del estudiante con diversidad funcional.

Reconocimiento a los estudiantes lectores-anotadores

Uno de los servicios que OSEI ofrece al estudiantado con diversidad funcional, como acomodo razonable, es de asistente lector-anotador. Durante este semestre académico, se han beneficiado alrededor de 35 estudiantes. Dependiendo de la necesidad del estudiante con diversidad funcional, el lector-anotador cumple con las siguientes tareas:

- Realizar lectura al estudiante de textos, exámenes y/o pruebas cortas
- Realizar anotaciones del material presentado y discutido en el salón de clases
- Apoyar al estudiante cuando este necesite comunicarse con el profesor
- Asistir al estudiante en búsqueda de ayuda especializada en el Recinto, en caso de presentar alguna situación de salud.

Actualmente, la oficina cuenta con 29 lectores-anotadores quienes provienen de diversas facultades. Entre estas se encuentran: Educación, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Naturales y Administración de Empresas.

En esta edición se hace un reconocimiento especial a los lectores-anotadores, por la labor realizada y por su apoyo incondicional.

En comunidad

La inclusión de estudiantes con condiciones de salud mental

Lcda. Solimar Pérez Torres, MRC

El ingreso a la universidad es un momento de gran satisfacción, pero también de muchos retos. Los desafíos se agudizan más, cuando el alumno presenta alguna condición de salud mental o la desarrollan durante el proceso de transición a la vida universitaria. Entre las situaciones que afrontan se encuentran: vivir separados de la familia por primera vez, carencia de apoyo familiar, experimentar sentimientos de soledad o aislamiento social, indecisión vocacional y ansiedad. También, nuevas preocupaciones financieras, de vivienda, transportación y los retos que surgen al tener que lidiar con altas demandas académicas. Asimismo, se encaran a lidiar con una condición que es invisible, el estigma y las barreras actitudinales dentro y fuera de la institución académica.

Las condiciones de salud mental representan una de las principales causas de incapacidad a nivel mundial. En los Estados Unidos, aproximadamente 43.6 millones de adultos han experimentado algún síntoma asociado con una enfermedad mental. Los desórdenes mentales son una de las principales causas de incapacidad en los Estados Unidos que afectan mayormente a individuos de edades de 15 a 44 años. Igualmente, casi la mitad de las personas con una condición psiquiátrica cumplen con los criterios para dos o más desórdenes mentales.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias de los Estados Unidos (SAMHSA, por sus siglas en inglés), reportó para el año 2014, que aproximadamente 9.8 millones de adultos presentaron una condición de salud mental seria. Las gravedades de estos desórdenes resultan en limitaciones significativas en la vida de las personas. Generalmente, las condiciones se desarrollan durante la adolescencia y la adultez temprana; lo cual genera interrupciones en la ejecución de tareas normales del desarrollo, como: graduarse de escuela superior; vivir independientemente en la comunidad; obtener educación postsecundaria y perspectivas de carrera limitadas.

En Puerto Rico, las condiciones de salud mental han acaparado las noticias. Según la Administración de Seguros de Salud (ASES), la isla es la tercera jurisdicción en Estados Unidos con mayor índice de desórdenes mentales; supera así a los estados de Mississippi y Kentucky. Además, las condiciones se han agravado luego del huracán María en el año 2017, en el que se reportaron 253 suicidios, 57 más que en el año 2016.

Dentro de la academia es un desafío lograr la inclusión exitosa y los servicios apropiados para esta población. Según un estudio realizado en la Asociación de Directores de Centros de Consejería Universitaria en el año 2013, a nivel de Estados Unidos, el 95% de los directores de los centros de consejería universitaria reportaron un aumento en el número de estudiantes con condiciones mentales. Para los centros que no cuentan con el personal y los recursos adecuados resulta ser un problema grave.

La literatura establece que el aumento de estudiantes con condiciones de salud mental a nivel postsecundario puede atribuirse a diversas razones. Entre ellas se encuentran la creciente demanda de un título postsecundario como prerrequisito para un empleo y a la expansión en la legislación que les ha permitido asistir a la universidad. Asimismo, la asistencia al individuo ha mejorado debido al incremento en diagnósticos en la población general, avances en los tratamientos farmacológicos, mayor potencial de rehabilitación y recuperación de personas con condiciones psiquiátricas y los cambios en las percepciones públicas y profesionales sobre estas condiciones.

A pesar del incremento en admisiones universitarias para estudiantes con condiciones de salud mental, estudios indican que, a nivel de Estados Unidos el 86% del estudiantado que sufre de alguna de estas condiciones se da de baja de las instituciones académicas. Los estudiantes con condiciones de salud mental enfrentan retos únicos para triunfar en instituciones postsecundarias. Como resultado, los síntomas afectan la motivación, la concentración, las relaciones interpersonales, entre otras facetas del diario vivir. Además, deben lidiar con los efectos secundarios de la medicación.

El servicio de acomodo razonable y demás servicios de apoyo disponibles para la igualdad de condiciones son factores importantes en la inclusión de estudiantes con condiciones de salud mental en instituciones de educación superior. Sin embargo, no todo el estudiantado utiliza los servicios. No solicitan las ayudas debido a desconocimiento de los servicios o porque no se consideran personas con impedimentos. Otro factor es la discriminación por parte de la facultad o sus pares. Los estudios establecen que el no utilizar los servicios disponibles y la indisponibilidad de apoyos más intensivos, explican la alta tasa de estudiantes con condiciones psiquiátricas que no logran completar su grado.

Con el fin de lograr la inclusión exitosa del estudiantado con condiciones de salud mental es esencial educar a toda la comunidad universitaria. El artículo 3 de la Ley 238 del año 2004, conocida como la Carta de Derechos de Personas con Impedimentos, establece la igualdad humana como principio rector para el ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos. En Puerto Rico el concepto filosófico de la inclusión, que se basa en seis principios básicos, es considerado por primera vez en esta ley. Estos principios atribuyen al respeto y la inclusión de personas con diversidad funcional en el plano social como ciudadanos que aspiran a la independencia.

Todo estudiante con condiciones de salud mental es protegido bajo las leyes que cobijan a las personas con diversidad funcional. Entre estas leyes se encuentran las siguientes: el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) del año 1990 y sus enmiendas; la Ley de Rehabilitación Vocacional del 1973 y sus enmiendas; la Carta de Derechos de Personas con Impedimentos (Ley 238 del año 2004); la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (Ley 51 del año 1996), entre otras.

A través de la historia, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras se ha distinguido por el cumplimiento con las leyes que protegen los derechos de estudiantes con diversidad funcional. La institución se mantiene a la vanguardia y crea políticas que van acorde con la evolución de las leyes y los derechos de personas con diversidad funcional. Además, nuestra Universidad cuenta con el Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE), al cual está adscrito nuestra oficina de OSEI.

El DCODE cuenta con profesionales del más alto nivel, preparados en las áreas de consejería profesional, trabajo social, psicología y consejería en rehabilitación; donde diariamente trabajan con el estudiantado las condiciones de salud mental y manejo de emociones. Este servicio es importante para lograr resultados que ayudan al proceso de adaptación, retención y logro de metas de esta población que, según la literatura, continuará en crecimiento.

Es importante que la universidad continúe trabajando para erradicar las barreras actitudinales y el estigma; sensibilizando sobre este tema. Fomentar una universidad que promueva la inclusión, la resiliencia, el autocuidado, el apoyo y el respeto a los estudiantes con condiciones de salud mental. De igual forma, promover un trato digno en el que se eliminen comentarios despectivos como “loco”, “chango” “raro”, entre otros. Si bien, las condiciones de salud mental son invisibles, los estudiantes presentan limitaciones significativas y necesitan el uso del acomodo razonable, el cual es un derecho por ley.

La educación tiene como resultado sensibilidad e inclusión. Por lo que nuestro llamado es estudiar el tema de salud mental y tomar los adiestramientos que ofrece la institución. También invitamos a leer la Certificación 133 de 2015-2016 sobre acomodo razonable de nuestra institución y las distintas leyes que protegen a las personas con diversidad funcional. El objetivo es que el primer centro docente del país sea un lugar libre de estigmas, resiliente y sin barreras actitudinales. Una universidad inclusiva en la que no se tolere la falta de sensibilidad y se apoye a nuestra población de estudiantes con diversidad funcional emocional.

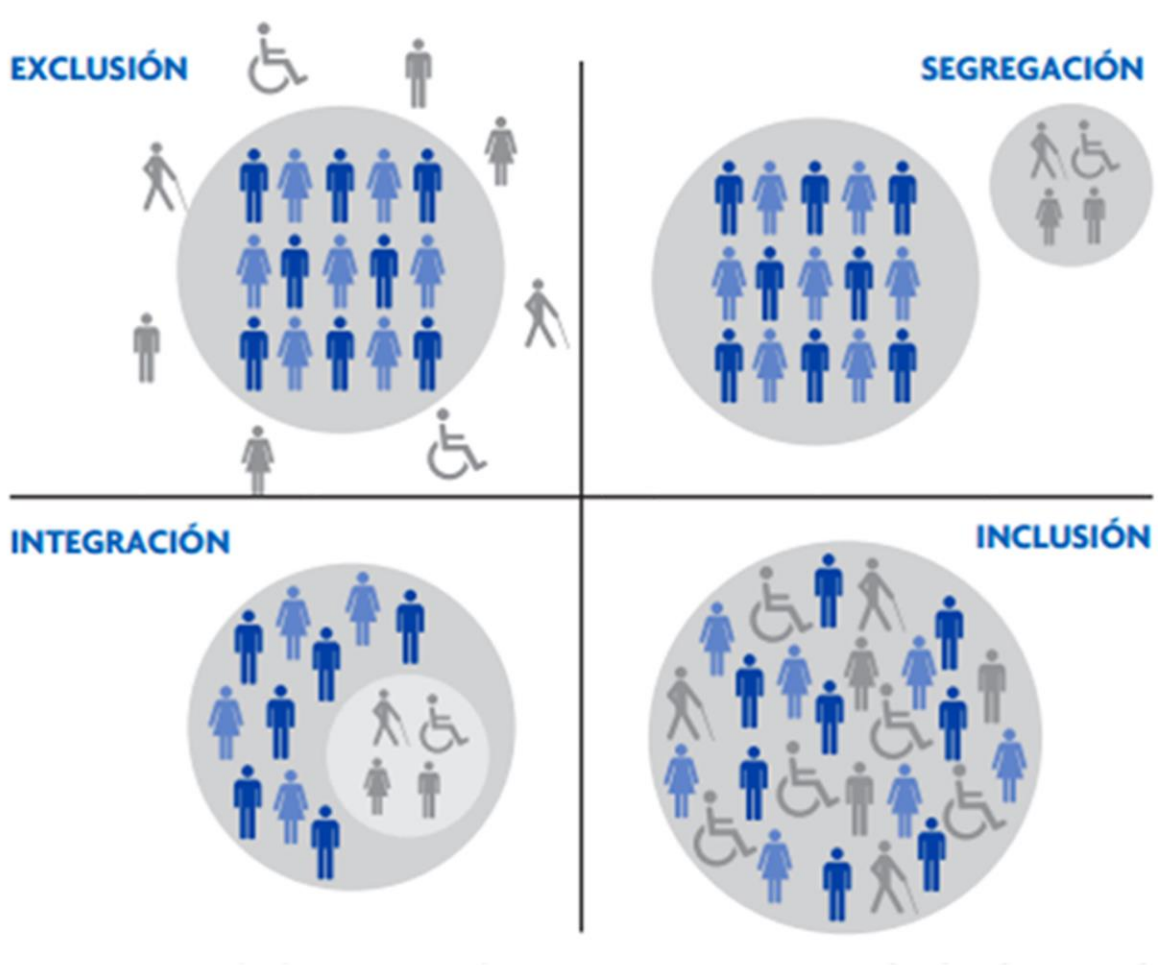

Referencias

Lynn, C., Koch P., & Rumrill, JR. (2017). Rehabilitation Counseling and Emerging Disabilities. Springer Publishing Company, NY.

Puerto Rico es la tercera jurisdicción de Estados Unidos con mayores problemas de salud mental. (4 de junio de 2019). Periódico La Perla del Sur. Recuperado de https://www.periodicolaperla.com/puerto-rico-tercera-jurisdiccion-estados-unidos-mayores-problemas-salud-mental/

Substance Abuse and Mental Health Services Administration. (2019). Mental and substance use disorders. Recuperado de https://www.samhsa.gov/find-help/disorders

Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE)

El Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil trabaja para prevenir, promover y preservar una salud óptima que garantice el rendimiento académico del estudiante universitario.

El Departamento ofrece los siguientes servicios:

- Orientación individual y grupal
- Psicoterapia individual y grupal
- Grupos de apoyo
- Administración e interpretación de intereses vocacionales
- Talleres
- Adiestramientos especializados
- Sala de Carrera
- Orientación sobre ofrecimientos académicos de universidades e internados
- Orientación sobre ayudas económicas para estudiantes en o fuera de Puerto Rico
- Orientación sobre solicitudes para exámenes de ingreso y ubicación a programas graduados
- Centro de Práctica para estudiantes graduados de Consejería, Trabajo Social y Psicología
- Programa de Estudiantes Orientadores
- Plan de Intervención Terapéutico

El proceso de ayuda es voluntario y estrictamente confidencial. Al momento de solicitar los servicios, se requiere presentar la tarjeta de estudiante. Estos servicios son gratuitos para los estudiantes activos del Recinto.

Para más información, pueden visitar nuestra oficina ubicada temporeramente en el primer piso del Centro Universitario o llamar al 787-764-0000 extensión 86500.
Los horarios son de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Honor a Trayectoria

Reconocimiento a la trayectoria de la Dra. Alicia Ríos Figueroa y el Dr. Noel Maldonado Santiago por su excelente labor y servicio en el Departamento de Consejería Estudiantil (DCODE).

La Dra. Alicia Ríos Figueroa tiene un bachillerato en Lenguas Extranjeras con especialidad en francés. En 1976 culminó su maestría y en el 1992 su doctorado, ambos grados en Educación con Especialidad en Orientación y Consejería. Todos sus estudios los realizó en su amado Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Además, está certificada como consejera traumatóloga, por la Universidad del Sur de la Florida. Entre sus logros se destaca que fue profesora en la Universidad del Turabo, Presidenta del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, espacio en donde labora desde el año 1982, fue Presidenta de la Asociación Profesional de Consejería Profesional (APCP). Además, fue Directora de la revista profesional del DCODE, Griot y Editora del Boletín Presencia de la APCP. Es miembro del comité de personal del DCODE e imparte cursos a nivel graduado en la Universidad Central de Bayamón. Durante sus años como profesional de la consejería participó como recurso principal en innumerables ponencias, conferencias, seminarios y convenciones. Adicional, fue investigadora principal y colaboradora en diferentes publicaciones profesionales.

El Dr. Noel Maldonado Santiago tiene un grado doctoral en la Universidad de Massachusetts. Durante su doctorado, desarrolló con mucho fervor su especialidad en el área de la consejería y en la supervisión clínica. Ha colaborado en varias universidades del país, destacándose por su conocimiento en diferentes áreas, como profesor de diversas materias y como parte de equipos de trabajo en la enseñanza, investigación y en la consejería profesional. Ha sido miembro de distintos comités en el espacio de la Universidad de Puerto Rico dejando una huella inmemorable. Tiene en su haber varias publicaciones, artículos y ha sido miembro de varias asociaciones profesionales. Trabajó como consejero en la Facultad de Educación y más adelante se integró al DCODE. Ha sido persona inspiradora para muchos, se ha caracterizado por ser una persona fuerte, hábil y decidido en sus posturas y un fiel defensor del estudiantado.

¡En nombre de quienes componemos el equipo del DCODE-OSEI les felicitamos por su gran trayectoria. Éxito en esta nueva faceta de vida!

Servicios Bibliotecarios para Personas con Impedimentos (SBPI)

El Sistema de Bibliotecas del Recinto cuenta con la unidad de Servicios Bibliotecarios para Personas con Impedimentos. En esta se ofrecen los siguientes servicios:

- Cubículos para estudio
- Asistencia de lectores- anotadores
- Orientación a visitantes sobre los servicios bibliotecarios para personas con impedimentos
- Préstamo de equipo para uso de unidad
- Préstamo de libros, revistas, grabaciones y otros recursos informativos
- Tramitación de préstamos de materiales bibliográficos de otras colecciones del Sistema de Bibliotecas para uso de la unidad
- Información y referidos relacionados a la población con impedimentos
- Coordinación de servicios con otras unidades del Recinto de Río Piedras que ofrecen servicios a estudiantes con impedimentos y con otras entidades públicas y privadas.

La SBPI provee servicios para las necesidades de información de la población con impedimentos del Recinto de Río Piedras. Los servicios que ofrece la unidad ayudan a integrar a los usuarios a la vida académica a la par con el resto de la población universitaria.

La SBPI hace accesible los recursos bibliográficos y tecnológicos del Sistema de Bibliotecas para que las personas con impedimentos puedan realizar sus estudios de la forma más eficiente posible. A través de la unidad, los usuarios pueden beneficiarse de todos los servicios que ofrecemos según sus necesidades especiales y sus acomodos. Estos beneficios redundan en un mejor desempeño académico y en una mejor calidad de vida.

La persona que se interese por hacer uso de los servicios de la SBPI debe inscribirse como usuario, mostrar el programa de clases, identificación especial o certificación de que es una persona con impedimentos.

La SBPI se encuera localizada en el primer piso en ala este del Edificio José M. Lázaro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El horario de servicios es de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. El horario de servicios los viernes es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sistema de Bibliotecas

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos (CUSEP)

El Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos (CUSEP) trabaja para el adiestramiento de estudiantes en Psicología Clínica y la provisión de diversos servicios psicológicos.
En los cursos de práctica, el estudiantado trabaja bajo la supervisión de la facultad y del personal profesional del Centro Universitario para proveer servicios psicológicos a niños, adolescentes, adultos, parejas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

Los servicios ofrecidos gratuitamente son los siguientes:

- Psicoterapia individual
- Terapia de juego
- Terapia de familia
- Terapia de pareja
- Evaluaciones psicométricas
- Evaluaciones psicológicas

Para solicitar los servicios, se debe llamar al 787-764-0000 (x-87680) o visitar la oficina y completar la solicitud.

Las solicitudes son evaluadas por un grupo de profesionales que determinan si el servicio requerido puede ofrecerse en la clínica. De no ofrecerse el servicio, se buscan alternativas para proveer el referido.

La oficina de CUSEP se encuentra en el Edificio Rivera, Ave. Universidad #55, Oficina 413, Río Piedras PR 00925 (fuera del Recinto). El horario de servicios es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. cada semestre se hacen arreglos para extender el horario de servicio dos días a la semana.

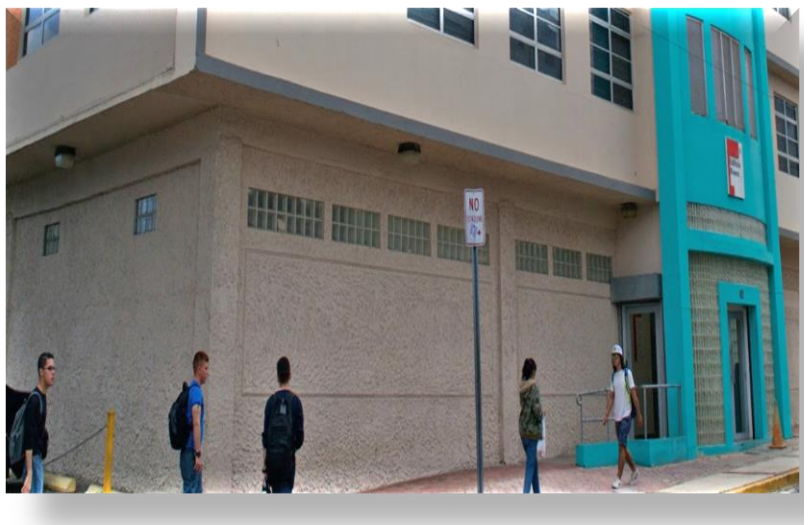

Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)

A tenor con la Ley Pública 93-112, conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973, la ARV es la agencia estatal que administra el programa de servicios de rehabilitación vocacional para personas con diversidad funcional. Los servicios que ofrece ARV son los siguientes:

- Consejería y orientación
- Avaluación para determinar elegibilidad a los servicios
- Actividades de transición orientadas a estudiantes de escuela superior.

En el Recinto de Río Piedras se cuenta con una oficina satélite de ARV, ubicada en el tercer piso de Torre Sur de la Plaza Universitaria, en la Oficina de Recursos Humanos.

Para más información, pueden comunicarse al:
787-764-0000 (x- 84428)

Campeones: la nueva etapa de la diversidad funcional en la gran pantalla

Por Natalia Figueroa Ocasio

Durante los últimos meses, la película española Campeones se ha convertido en tema de conversación en todo el mundo. El largometraje ha representado la diversidad funcional en una plataforma distinta, donde les brinda a los personajes espacio para ser algo más que sus impedimentos. A continuación, se les brinda una breve explicación del filme ganador de dos premios Goya.

La trama comienza con la vida de Marco Montes (interpretado por Javier Gutiérrez), un entrenador de la liga de baloncesto profesional española quien, por su mal temperamento, es expulsado del equipo. Luego de un par de tragos y chocar a una patrulla, el entrenador es sentenciado a trabajo comunitario en un centro de deportes de la ciudad. En este lugar, Marcos Montes debe entrenar a un equipo de adultos con discapacidades mentales, los cuales carecen de atletismo Para el entrenador profesional se vuelve todo un reto; sin embargo, a medida que conoce las historias de cada uno de los integrantes, este comprende que la palabra "normal" carece de sentido.

El director Javier Fesser logró un filme que se necesitaba desde hace mucho tiempo. A través de risas y lágrimas, el cineasta mostró la realidad de un grupo marginado en la sociedad. Asimismo, las actuaciones del elenco muestran la diversidad, el dolor ante la insensibilidad de otros y, sobre todo, la lucha constante de personas con impedimentos de ser tratados como iguales.

Campeones presenta una idea revolucionaria en el cine que espera abrirles las puertas a otros artistas con impedimentos para contar sus historias. El mejor ejemplo lo brinda el actor Jesús Vidal, quien interpreta a Marín en la película. Al recibir el premio Goya por Mejor Actor Revelación, Vidal dice: "Queridos padres, a mí sí me gustaría tener un hijo como yo, porque tengo unos padres como vosotros".

Actualmente, la película Campeones está exhibiéndose en Fine Arts de Hato Rey.

Nuestros campeones

Sylvia E. Aponte Rivera
Doctorado en Lingüística en Inglés de la Facultad de Humanidades
Candidata a graduación en junio 2019

Jasiel F. Rodríguez Acevedo
Bachillerato en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales
Candidato a graduación en junio 2019

Paola M. Feliciano Lugo
Bachillerato en Diseño Ambiental
Escuela de Arquitectura
Candidata a graduación en junio 2019

Oficina de la Procuraduría Estudiantil

La Oficina del Procurador Estudiantil se creó en el Recinto de Rio Piedras en el año 1991. Desde ese entonces el rol de la Oficina ha ido evolucionando y sus facultades expandiéndose para poder lidiar más efectivamente con las situaciones ante su consideración.

Las procuradurías estudiantiles de la UPR sirven como entes neutrales para procurar la justiciar y equidad en la solución de las situaciones ante su consideración. Proveen mecanismos informales e independientes para la resolución de controversias, tales como: mediación, negociación, intercesoría y conciliación. Poseen poder de investigación para evaluar objetivamente las quejas que reciben y rendir informes específicos especiales. Tienen autoridad para actuar en representación de los individuos o grupos para los cuales procuran soluciones justas, cuando el estudiante lo autorice y sus recomendación institucional para lograr cambios a nivel estructural.

Los principios que rigen los ofrecimientos de la Procuraduría Estudiantil son los siguientes:

- Accesibilidad: los servicios de procuraduría estudiantil se deben ofrecer de forma tal que resulten accesibles, tanto en hora como en lugar, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil nocturna y sabatina.
- Neutralidad: no existirá interés personal particular en la solución de los asuntos ante la consideración de la procuraduría estudiantil. La evaluación de las situaciones se regirá por el deber de hacer justicia, lo cual implica asumir posturas fundamentadas en torno a las situaciones las soluciones para los asuntos ante su consideración, salvo en su rol de mediador de conflictos entre partes individuales.
- Confidencialidad: los servicios de procuraduría estudiantil son de naturaleza confidencial, de acuerdo con la Ley y con la privacidad de las personas involucradas. Considerando que la confidencialidad es un principio fundamental, existen las siguientes excepciones generales: situaciones de amenaza, riesgo de danos corporales entre las partes o terceros, danos a la propiedad, procesos de planteamientos de quejas sobre las ejecutorias de la procuraduría y, en los casos de hostigamiento sexual, conforme a la Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico vigente.
- Independencia: los servicios de procuraduría estudiantil se deben ofrecer con independencia de criterio, por lo cual no podrán estar supeditados a ningún sector particular de la comunidad universitaria

Entre las situaciones que el Procurador Estudiantiles atiende con mayor frecuencia se encuentran:

- Revisión de calificaciones
- Deshonestidad académica
- Problemas con solicitudes administrativas (registrador, asistencia económica, vivienda, etc.)
- Mediación de conflictos
- Consultoría informal
- Talleres y charlas, generales o dirigidas
- Situaciones de violencia
- Hostigamiento sexual
- Discrimen

Esta lista no es excluyente.

La oficina atiende todo tipo de situación relacionado con la vida estudiantil. No existe límite a las situaciones que el Procurador puede atender. El procurador también es miembro del Senado Académico y de su Comité de Asuntos Estudiantiles.

El servicio se puede solicitar en persona, por email, teléfono y a través de Facebook en Procuraduría UPRRP. El horario de servicio es de 8:00 am a 4:30 pm y se ubica en el segundo del piso de Centro Universitario. Sin embargo, se ofrece citas fuera de horas laborales por acuerdo.

PROCURADURÍA
ESTUDIANTIL

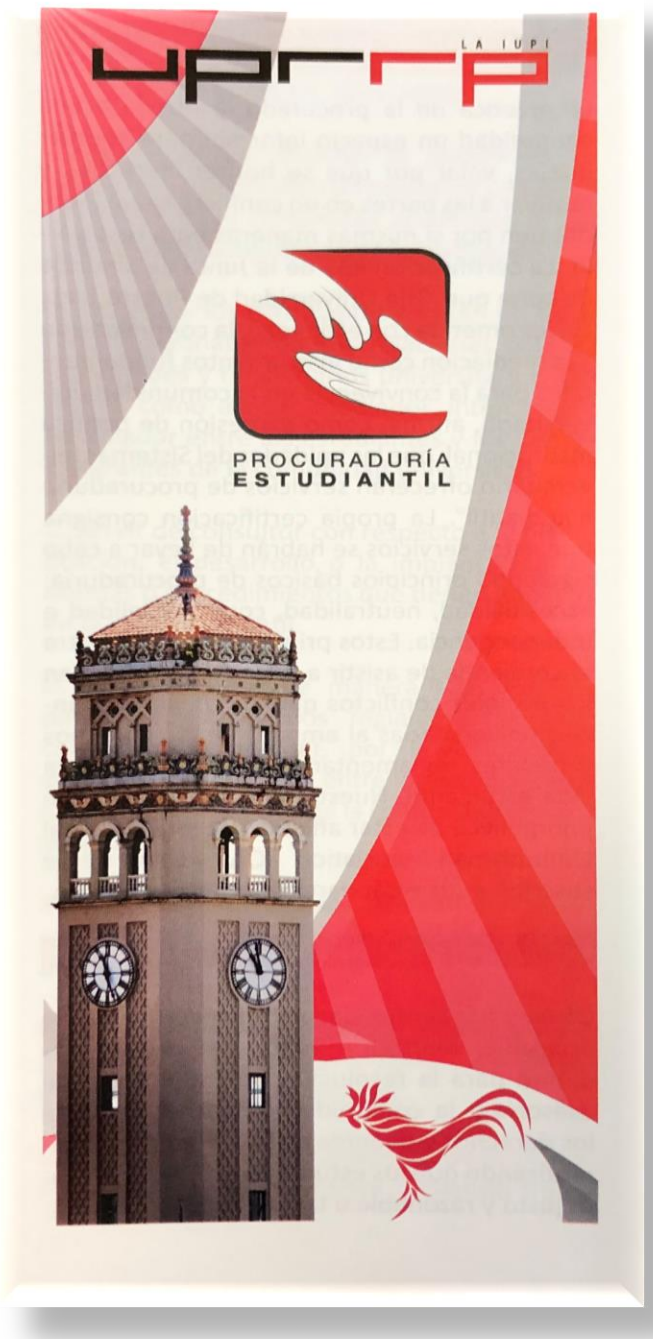

Servicios Médicos

El Departamento de Servicios Médicos como facilidad de salud, tiene la responsabilidad de asegurar a la población universitaria cuidado clínico en cantidad, calidad y excelencia. Esto se logra mediante la disponibilidad, continuidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos. El Departamento de Servicios Médicos tiene como propósito fomentar la buena salud física, mental y social de toda la comunidad universitaria, así como la consecución de los mejores estilos de vida a través de actividades dirigidas a las fases de prevención, diagnóstico y tratamiento de condiciones físicas y emocionales a través de las distintas unidades de servicios.

Los servicios que se ofrecen son los siguientes:

- Clínicas externas en las que se ofrece evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la condición de salud de cada paciente. De ser necesario, se coordina referido a especialistas

- Récords médicos con los que se inician y localizan los expedientes médicos de los pacientes a ser evaluados clínicamente. Además, se reciben los formularios médicos que son requeridos a los estudiantes de nuevo ingreso, readmisión, traslado y transferencia al Recinto

- Calidad de Vida ofrece orientación ofrece orientación y educación a la comunidad universitaria en temas relacionados a la promoción de salud y la seguridad. Está comprometida con el establecimiento de programas de prevención y educación en torno al uso y abuso de alcohol y drogas, sexualidad responsable, seguridad en el Campus y seguridad vial a través de la propuesta FIESTA II auspiciada por la Comisión para la Seguridad en el Tránsito

El servicio está disponible para estudiantes, comunidad universitaria y visitantes.

Los beneficios de recibir los servicios son: prevenir, promover, cuidar y preservar una salud óptima para garantizar el rendimiento académico y el desarrollo integral del estudiante en su vida universitaria.

Los servicios del Departamento son gratuitos para todos los estudiantes. Al momento de solicitar el servicio se requiere el uso de la tarjeta de identificación del Recinto y haber entregado la documentación medica requerida al momento de la admisión, traslado, transferencia o readmisión.

El horario de servicio es lunes a jueves de 7:30am a 8:00pm y viernes de 7:30 am a 4:30 pm. Al momento las oficinas están ubicadas en el segundo piso del Centro Universitario.